

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 181 Jueves 22 de septiembre de 2011

Pág. 32417

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30266 CANON ESPAÑA, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

CANON CANARIAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

SISTEMAS DE OFICINA FM-2, S.A.

SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que con fecha 13 de septiembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de Canon España, S.A., aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de Canon Canarias, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Sistemas de Oficina FM-2, S.A. (Sociedad Unipersonal), como Sociedades Absorbidas, por Canon España, S.A., como Sociedad Absorbente, mediante la extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Administradores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

A estos efectos, se pone de manifiesto que se ha cumplido con el deber de información establecido en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles; así como que Canon Canarias, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Sistemas de Oficina FM-2, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedades Absorbidas, se encuentran íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, Canon España, S.A.

De la misma forma, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.- El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Canon España, S.A., Begoña Barberá Martín.-El Administrador Único de Canon Canarias, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Sistemas de Oficina FM-2, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Canon España, S.A. representada por D. Emilio Novo Palacios.

ID: A110069890-1